

Bolívar Primero

RESOLUCIÓN No. 07

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se realiza control de legalidad a unos Estatutos, y se inscriben unos dignatarios de la Junta de Acción Comunal de La Vereda El Chorro y La Legua, del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, que le confieren el parágrafo 1° del Artículo 3° de la Ley 52 de 1990, y en virtud de la Ley 537 de 1999, que concedió vigencia al Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 753 de 2002 Ley 743 de 2002, Decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008, y el Decreto departamental No. 473 de septiembre 7 de 2009, y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales,

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **SANDY CANCHILA BALLESTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.002.249.486, en su calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, constituida el día diecinueve (19) del mes de Febrero de 2021, presentó a esta Secretaría, la documentación correspondiente, solicitando el reconocimiento de Personería Jurídica, el control de legalidad de los Estatutos y la inscripción de dignatarios, con los respectivos anexos relacionados a continuación: a. Actas con sus soportes de Constitución y Elección de Dignatarios, de los días diecinueve (19) de Febrero de 2021, y doce (12) del mes de Marzo de 2021 respectivamente, y, b. Original de los Estatutos, Listados de socios fundadores y afiliados participantes, y Certificación de la Secretaria de Planeación Municipal, que indica los linderos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, los cuales se establecen de la siguiente manera: **NORTE:** Limita con el Distrito de Cartagena de Indias, **SUR:** Limita con el Distrito de Cartagena de Indias, **ESTE:** Limita con el Casco Urbano del Municipio de Turbana, **OESTE:** Limita con el Distrito de Cartagena de Indias.
2. Que la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaria del Interior y de Asuntos Gubernamentales, encontró que la solicitud y la documentación de Personería Jurídica, Registro de estatutos y reconocimiento de dignatarios presentada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA** del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal, especialmente las contempladas en la Ley 743 de Junio 5 de 2002, Decretos, 2350 de Agosto 20 de 2003 y 890 de Marzo 28 de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer Personería Jurídica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA**, del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Registrar y darle control de legalidad a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA** del Municipio de Turbana,



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo,
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar Primero

Departamento de Bolívar, los cuales deberán acogerse a lo dispuesto a la Constitución, a las normas legales vigentes, especialmente a las contempladas en la legislación comunal, como la Ley 743 de Junio 5 de 2002 y los Decretos Reglamentarios, 2350 del 20 de agosto de 2003 y 890 del 28 de Marzo del 2008 y demás normas que rigen la materia

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer como Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA del Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar a la señora **SANDY CANCHILLA BALLESTAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.249.481, quien queda inscrita en los libros correspondientes de esta Secretaría, como su Representante Legal hasta tanto se efectúe la renovación de dignatarios conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos

ARTÍCULO CUARTO. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros (que al respecto lleva la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CHORRO Y LA LEGUA DEL MUNICIPIO DE TURBANA, Departamento de Bolívar, hasta tanto se efectúe la renovación de dignatarios conforme a la Legislación Comunal y sus Estatutos, a los siguientes dignatarios:

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE:	SANDY CANCHILLA BALLESTAS	C.C. 1.002.249.486
VICEPRESIDENTE:	RONALD MEZA BAUTISTRA	C.C. 1.051.444.764
TESORERO:	PATRICIA DOMÍNGUEZ GIL	C.C. 1.051.450.863
SECRETARIA:	YEIS MARRUGO RODRÍGUEZ	C.C. 1.002.413.052

ÓRGANO DE CONTROL

FISCAL:	WALBERTO MARRUGO LÓPEZ	C.C. 1.051.447.121
----------------	-------------------------------	---------------------------

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPAL

HERIBERTO ÁLVAREZ OSORIO	C.C. 73.097.929
MERIS DOMÍNGUEZ PUERTA	C.C. 1.051.445.065
CARMEN CASTAÑEDA	C.C. 22.043.432

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

ANA BLANQUICETT DÍAZ	C.C. 33.254.068
REMBER CARO RODRÍGUEZ	C.C. 73.228.524
STIVEN HERNÁNDEZ BALLESTAS	C.C. 1.051.450.860

COMISIÓN EMPRESARIAL

JOSÉ CANCHILA BALLESTAS	C.C. 1.051.449.977
LAURA HURTADO LÓPEZ	C.C. 1.143.380.899
BRAYANT CANCHILLA BALLESTAS	C.C. 1.050.944.652



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Corral
Teléfono: 57-5-6517434

e-mail: cartagena@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

COMISIONES DE TRABAJO

EDUCACIÓN, CULTURA, Y FORMACIÓN COMUNITARIA
COORDINADORA:
ÁNGELA MARRUGO RODRÍGUEZ

C.C. 1.002.413.061

OBRAS, PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINADORA:
WENDY SABALZA BETANCOURT

C.C. 1.047.481.984

SALUD Y MEDIO AMBIENTE
COORDINADOR:
LUIS MESTRE URRUCHURTO

C.C. 1.047.443.987

RECREACIÓN Y DEPORTES
COORDINADOR:
YESID MARRUGO RODRÍGUEZ

C.C. 1.051.446.428

ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AVÍCOLAS
COORDINADOR:
ARNOVIS CANCHILLA BALLESTAS

C.C. 1.051.449.456

DESARROLLO SOCIAL
COORDINADORA:
LUZ ESTELA RAMOS BARRIOS

C.C. 1.051.447.933

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la inscripción de dignatarios en los libros que al respecto lleva la Dirección de Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2021.

CARLOS FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y de Asuntos Gubernamentales

Proyectó: Benilda Cantillo – P.U. Secretaría del Interior
Revisó: Luis Alfonso Romero Yabrudy – Asesor Comunitario Externo
Revisó: Antonio Gossain Morelos – Director de Asistencia Municipal
Revisó: María C. Ochoa G. - CPS Asesora Jurídica Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co